

TABLA DE CONTENIDO

INT	RODUCCIÓN	2
1.	NORMATIVIDAD LEGAL	2
	DOTACIÓN DE LEY, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN NTRA CAÍDAS	2
	PREVIO AL INICIO DE LABORES EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE CUMENTACIÓN:	2
4.	REQUISITOS DE PERSONAL	3
	PARA PERMITIR EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES A LA OBRA/DIVISIÓN DE EQUIPOS EL NTRATISTA DEBE:	3
6.	PROCESO DE INDUCCION	4
7.	LOS CONTRATISTAS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SST	4
8.	ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	5
8.1	TRABAJO EN ALTURA	5
8.2	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS:	6
9.	BRIGADA DE ORDEN Y ASEO	6
10.	LOS CONTRATISTAS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS AMBIENTALES	7
11.	SANCIONES	8
AN	EXO 1. REQUISITOS PARA CADA ACTIVIDAD CRÍTICA	8



INTRODUCCIÓN

Para EL CONTRATANTE, la prevención de los riesgos que puedan afectar la integridad de personas, bienes materiales, instalaciones, equipos y el cuidado del medio ambiente, es una prioridad; por esta razón se ha diseñado un Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo SG SST y un SG ambiental. Para lograr que este sistema sea efectivo, EL CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en el presente documento, con el objetivo de **garantizar la seguridad individual y colectiva.** A continuación, relacionamos los requisitos fundamentales para el logro de los objetivos:

1. NORMATIVIDAD LEGAL

 EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana aplicable vigente para Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, de manera especial con la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del SG SST. Igualmente, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las estipulaciones del presente manual y de los demás documentos que lo modifiquen o adicionen.

2. DOTACIÓN DE LEY, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

- EL CONTRATISTA está en obligación de suministrar a sus trabajadores la dotación de ley, camisa, pantalón y botas de seguridad, adecuadas para la actividad que vaya a realizar el trabajador, en caso de que el CONTRATISTA lo requiera, el CONTRATANTE le suministrará dicha dotación que será descontada en las actas de pago. Ningún trabajador podrá iniciar labores sin la dotación requerida.
- EL CONTRATISTA deberá presentar soportes de entrega de dotación vigentes al momento del ingreso (en caso que ésta no hubiere sido suministrada por EL CONTRATANTE).
- Es responsabilidad del CONTRATISTA suministrar los elementos de protección personal que sus trabajadores requieran, tales como: casco de seguridad, protección respiratoria, protección visual, protección auditiva, guantes de seguridad y otros, necesarios según el tipo de actividad que realice el trabajador, así como los equipos de protección contra caídas debidamente certificados por el fabricante.

3. PREVIO AL INICIO DE LABORES EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Los contratistas deben cumplir con la resolución 0312 de 2019 que estableció los estándares mínimos para la SST. Para evidenciar dicho cumplimiento el contratista deberá presentar antes del inicio de las actividades, la siguiente información en medio magnético:

- Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos de SST expedido por la ARL vigente (1 año)
- Los contratistas cuyo puntaje sea inferior al 85% deben presentar el Plan de mejoramiento



- SIS-ANX-012 compromiso de cumplimiento de la política de prevención y control del consumo de alcohol, drogas y tabaco firmado por el representante legal
- SIS-ANX-011 Compromiso de cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal.
- Presentar para revisión por parte del residente SST de la obra, los formatos para el diligenciamiento de los permisos de trabajos de alto riesgo, si EL CONTRATISTA no cuenta con formatos preestablecidos o si los formatos que aporta no cumplen con los requisitos de ley, podrá utilizar los establecidos por el CONTRATANTE.

4. REQUISITOS DE PERSONAL

 Los contratistas deberán contar con un encargado SST con licencia, curso de 50 horas en SST y la experiencia apropiada, que cumpla con lo establecido en la legislación; dicho encargado tendrá la responsabilidad de revisar y autorizar los permisos para tareas de alto riesgo tales como: excavaciones, trabajo en caliente, izaje de cargas, trabajos eléctricos, así como inducciones, capacitaciones, ATS, entrega de informes mensuales, investigación de accidentes de trabajo y demás obligaciones del SG SST.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si el contratista realiza tareas de alto riesgo que impliquen supervisión permanente y permisos de trabajo diarios (trabajos en altura, trabajo en espacios confinados), el encargado SST deberá permanecer en la obra.
- Los contratistas que cuenten con menos de 15 trabajadores podrán contar con encargado SST a tiempo parcial o compartirlo con otros contratistas.
- Los contratistas principales, con 15 o más trabajadores, requieren un encargado SST con dedicación de tiempo completo
- Los contratistas principales deben aportar a la brigada SST-ambiental de obra un trabajador para las labores de señalización preventiva, instalación de medidas de protección, orden, aseo y limpieza, cuyas actividades serán coordinadas por el encargado SST de la compañía.
- Estas condiciones son las mínimas solicitadas por la compañía, en caso de que el cliente exija condiciones diferentes el contratista está en obligación de cumplirlas.

5. PARA PERMITIR EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES A LA OBRA/DIVISIÓN DE EQUIPOS EL CONTRATISTA DEBE:

• Afiliar a los trabajadores a la Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL, previo al inicio de sus actividades en el nivel de riesgo cinco (5). El día del ingreso EL CONTRATISTA debe afiliarlos a la



Empresa Prestadora de Salud -EPS y a la Administradora de Fondo de Pensión -AFP, respetando el que posee el trabajador.

- Presentar las planillas de pago mensuales de la seguridad social, a más tardar el último día de pago que establece el Decreto 780 de 2016 (por número de trabajadores y el NIT del CONTRATISTA), al encargado de su revisión.
- Presentar evaluaciones médicas de ingreso con concepto de aptitud para todos los trabajadores que vayan a trabajar en la obra/división de equipos, de acuerdo al tipo de actividades que vayan a realizar.
- Brindar a sus trabajadores una inducción específica sobre los riesgos a los que están expuestos en la obra/división de equipos y asegurarse que estos últimos asistan a la inducción en SST impartida por EL CONTRATANTE, previo al inicio de sus actividades.
- Carnetizar a sus trabajadores.
- En ningún caso se permite el ingreso de menores de edad a la obra/división de equipos.
- EL CONTRATISTA entregará al encargado de Personal de EL CONTRATANTE el listado del personal
 que ingresará a la Obra/División de Equipos junto con la documentación soporte antes referida, el
 día anterior al ingreso, antes de las 3 de la tarde. EL CONTRATISTA también tendrá que reportar de
 forma inmediata la novedad de retiro del personal que ya no prestará servicios en la Obra/División
 de Equipos, mediante correo electrónico dirigido a la Auxiliar de Personal, indicando nombre
 completo, cédula de ciudadanía y fecha de retiro del trabajador.
- Los anteriores requisitos se aplican también para los trabajadores de sus subcontratistas.

6. PROCESO DE INDUCCION

- El trabajador del contratista debe asistir a dos inducciones, para las que es indispensable que cuente con la dotación de ley y el carnet de ingreso a obra:
 - Antes del inicio de sus actividades el trabajador debe recibir la inducción que le brinda el propio contratista, de esta inducción debe quedar un registro firmado por el trabajador en el formato que el contratista defina.
 - Inducción del SGI en el horario establecido por la obra con el Residente SST de la compañía.

7. LOS CONTRATISTAS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SST

- En caso de que el contratista vaya a subcontratar actividades, debe involucrar a sus subcontratistas en su SG SST y hacer cumplir todas las disposiciones legales aplicables.
- Establecer e implementar un programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento: todos los trabajadores deben recibir inducción y capacitaciones en temas relacionados con Seguridad y salud en el trabajo.
- Diligenciar los formatos mínimos requeridos por EL CONTRATANTE para evidenciar el cumplimiento de los requisitos del SG SST.



- Comprometerse con el plan de emergencias establecido para obra/división de equipos, en caso de que el contratista cuente con más de diez trabajadores debe suministrar un brigadista para la brigada general de la obra y un brigadista adicional por cada 15 trabajadores; además debe participar en los simulacros que programen EL CONTRATANTE y/o el cliente.
- Asistir a las reuniones programadas del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –
 COPASST en la obra/división de equipos.
- Reportar todo accidente de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1401 de 2007, entregar copia debidamente firmada al residente SST de la obra, realizar las investigaciones de los accidentes ocurridos en el formato correspondiente, y tomar las acciones correctivas necesarias.
- Informar al residente SST de EL CONTRATANTE sobre las condiciones de salud de sus trabajadores.
- Informar a sus trabajadores sobre los riesgos y peligros antes del inicio de sus actividades y sobre la
 forma para prevenirlos, incluyendo el uso de Equipo de Protección Personal EPP y equipos de
 protección contra caídas, de acuerdo con la actividad. En caso de que algún trabajador incumpla las
 normas de seguridad, EL CONTRATANTE podrá solicitar la aplicación de sanciones de acuerdo con la
 gravedad de la falta, incluyendo el retiro definitivo del trabajador.
- Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo y dejar registro de las mismas. En caso de incumplimiento de las normas de seguridad, EL CONTRATANTE podrá suspender las actividades hasta tanto se solucionen las desviaciones identificadas.
- Instalar señalización preventiva y medidas de protección contra caídas en las áreas en las que desarrolle sus actividades; cuando sea necesario retirar las protecciones de vacíos, bordes de losa o la señalización preventiva, los trabajadores del contratista deberán instalar nuevamente estos elementos ya que su ausencia podría causar un accidente.
- Coordinar las actividades que se realicen en una misma área de manera simultánea con otros contratistas, con el fin de prevenir los riesgos que se generen por esta condición.
- Presentar mensualmente en medio magnético al residente SST, la información que se relaciona a continuación:
 - Reporte e investigación de accidentes laborales ocurridos en el periodo, firmadas por el representante legal y evidencia de las medidas de intervención
 - Registro de inducción de los trabajadores que ingresaron en el mes
 - Registro de entrega de EPPS de los trabajadores activos en el mes
 - Cumplimiento del plan de capacitaciones (listados de asistencia a las capacitaciones)
 - Registro de Verificación de herramientas y equipo menor
 - Inspecciones realizadas y permisos de trabajo emitidos
 - Análisis de trabajo seguro para las actividades críticas
 - Plan de izaje (cuando se requiera)

8. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

8.1 TRABAJO EN ALTURA

• Los contratistas que vaya a realizar trabajos en altura (a más de 2m del nivel del suelo) deberán contar con un coordinador de trabajo en alturas debidamente certificado por una entidad



autorizada, el coordinador se encargará de identificar peligros, y se encuentra autorizado para aplicar medidas correctivas inmediatas, revisar y aprobar el permiso de trabajo en alturas. Cuando el coordinador de trabajo en alturas se desempeñe como trabajador autorizado deberá cumplir con los reentrenamientos según la periodicidad y situaciones descritas en la normatividad.

El personal que realice trabajos en altura debe contar con:

- Examen médico vigente de aptitud para trabajo en altura
- Certificado del curso de trabajador autorizado con reentrenamiento vigente, emitido por un centro de entrenamiento autorizado, expedido a nombre del contratista.
- El contratista deberá realizar los reentrenamientos correspondientes a sus trabajadores según las condiciones citadas en la resolución:
 - Cuando cambie la actividad de trabajo en altura, el procedimiento, las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos
 - Cuando ingrese como nuevo trabajador a la empresa, como medida de actualización (18 meses).
- En caso de no contar con el certificado del curso de trabajo en altura, se podrá verificar en el aplicativo de MinTrabajo.

8.2 TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS:

- Contar con un supervisor y vigía para trabajo en espacios confinados debidamente certificados
 por una entidad autorizada, el supervisor revisa, aprueba, niega o cancela el permiso de trabajo.
 El vigía debe permanecer en la entrada al espacio confinado, verificará las condiciones de ingreso
 y es el encargado de activar el plan de respuesta a emergencia. Estos roles pueden ser ejercidos
 por la misma persona cuando se cuente con la formación para cada rol y garantice el
 cumplimiento de los controles.
- El personal que realice trabajos en espacios confinados debe tener:
 - Examen médico vigente de aptitud para trabajo en espacios confinados
 - Certificado del curso de trabajador entrante vigente, emitido por un centro de entrenamiento autorizado.

9. BRIGADA DE ORDEN Y ASEO

 Con el fin de mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza de las diferentes áreas y puestos de trabajo, se conformará la brigada de orden y aseo, para lo cual el contratista debe designar mínimo 1 trabajador por cada 10 trabajadores presentes en obra, que responderán a las instrucciones del maestro general de obra o del encargado SST quienes establecerán las actividades a realizar.



- Dentro de las funciones que cumplirá la brigada se encuentran:
 - Participar en las jornadas de orden y aseo general, baños comunes y zonas de descanso.
 - Mantener las áreas de trabajo, espacios asignados para depósitos y cambuches, limpios y ordenados.
 - Revisar y reemplazar la protección de vacíos, así como la demarcación y señalización de las áreas de trabajo.
 - Adecuar los senderos peatonales y accesos a excavaciones.
 - Limpiar y proteger los sumideros y pozos de sistema de aguas lluvias que se encuentran dentro del tramo a intervenir.

10. LOS CONTRATISTAS DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS AMBIENTALES

- Cerramiento: El cerramiento en las obras deberá conservarse de manera permanente. En caso de daño del cerramiento, causado por un trabajador del CONTRATISTA, éste estará en la obligación de dejarlo en mejores o iguales condiciones a las encontradas inicialmente.
- Manejo de morteros y mezclas: Los morteros o mezclas se prepararán sobre plástico, lona, batea, buggi o carretilla, o cualquier otro material que impida la contaminación del suelo.
- Manejo de residuos sólidos y peligrosos: Todos los trabajadores deben participar en el programa de Manejo de Residuos Sólidos, especiales, Peligrosos y residuos de Construcción y Demolición (RCD), para lo cual EL CONTRATANTE define los lugares de acopio por tipo de residuo; EL CONTRATISTA es responsable de la disposición final de los residuos que genere como consecuencia del desarrollo de sus actividades en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente y por lo tanto, debe entregar al encargado ambiental de EL CONTRATANTE los certificados de disposición final emitido por el representante legal del sitio de disposición debidamente autorizado, en m3 y toneladas.
- No está permitido el ingreso de comida empacada en envases de icopor por parte de los trabajadores o proveedores de alimentos.
- Manejo de vegetación y fauna: Ningún trabajador del CONTRATISTA puede realizar labores de manejo de la vegetación (tala, traslado, mantenimiento, cortes), ni capturar individuos de la fauna asociada a la vegetación, sin autorización de EL CONTRATANTE.
- Manejo de Aguas Superficiales y fuentes de energía: EL CONTRATISTA y sus trabajadores podrán utilizar agua y energía únicamente de los sitios autorizados por EL CONTRATANTE.
- El traslado de maquinaria pesada debe cumplir con lo establecido en la ley 769 del 2002, Resolución 4100 de 2004, Resolución 4959 del 2006 y Resolución 3800 del 2005.
- EL CONTRATISTA que utilice productos químicos y combustibles para el desarrollo de sus actividades, debe cumplir lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 y entregar las hojas de seguridad MSDS con 16 secciones, antes de ingresar los productos a la obra, al almacenista; contar con puntos de acopio, diques de contención (portátiles), y kit antiderrame. Todos los recipientes que se utilicen para transvasar productos químicos deben estar identificados según lo especificado en el sistema global armonizado; es prohibido almacenar este tipo de productos en envases de comida.



11. SANCIONES

En caso de que algún trabajador incumpla las normas de seguridad, LA COMPAÑÍA podrá solicitar la aplicación de sanciones de acuerdo a la gravedad de la falta, son causal de retiro definitivo de la obra:

- El negarse a la práctica de la prueba de alcoholemia y/o sustancias psicoactivas, estupefacientes o estimulantes y el salir positivo en cualquier grado en dichas pruebas.
- El negarse a usar los Elementos de Protección Personal o el realizar actos inseguros o que pongan en riesgo la vida y la integridad personal propia o de compañeros de trabajo o de terceros.
- Hablar por celular y/o o hacer uso del chat del equipo móvil, en las zonas de producción.
- Todo acto de agresión físico verbal en contra de empleados, directivos, terceras personas.

En caso de incumplimiento de los requisitos SST o ambientales por parte del contratista, la compañía procederá a tomar las acciones necesarias según la cláusula de imposición de MULTAS que se especifican en el contrato.

ANEXO 1. REQUISITOS PARA CADA ACTIVIDAD CRÍTICA



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN CARGO CRÍTICO	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE APTITUD MÉDICA	REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Seguridad y Salud en el trabajo	Responsable SST en obra	* Profesional, tecnólogo o técnico con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo * Curso de 50 horas del SGSST * Curso de 20 horas del SGSST (si aplica)	Para actividades de alto riesgo, experiencia mínima de 1 año.		
	Coordinador de trabajo en alturas	Curso de coordinador de acuerdo con legislación vigente. Curso de 80 horas		* Examen médico ocupacional * Aptitud médica para trabajo en alturas	 Reentrenamiento cuando cambien las condiciones técnicas, tecnológicas o laborales del trabajador o cuando cambie su actividad de trabajo en altura, los procedimientos, las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos, las actividades laborales del trabajador que se desempeña en altura, también aplica cuando ingrese como nuevo trabajador a la empresa. Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. Procedimientos de trabajo seguro en alturas donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer.
Trabajo en Alturas	Trabajador autorizado	- Certificado nivel trabajador autorizado para trabajo en alturas de 32 horas. - Certificado de reentrenamiento para el nivel trabajador autorizado para trabajo en alturas de 8 horas.		* Examen médico ocupacional * Aptitud médica para trabajo en alturas	Certificados en idioma español, fichas técnicas, hoja de vida de los equipos de acceso (escaleras de tijera, escalera de extensión, andamio multidireccional y/o equipo de elevación) Inspección pre operacional del equipo de elevación. Certificado de formación del operador del equipo de elevación, expedido por una entidad autorizada Los EPP y equipos para trabajo en altura tendrán (registro de inspección pre uso, ficha técnica, hoja de vida y certificado de conformidad). Registros de inspección anual de los equipos de protección contra caídas Plan de rescate para actividades en alturas. Permisos de trabajos en alturas. Inspección de equipos y herramientas a utilizar Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN CARGO CRÍTICO	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE APTITUD MÉDICA	REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Supervisor para trabajo en espacio confinado	* Certificado de curso de nivel Trabajador Entrante. * Constancia de aprobación en la formación de Vigía de Seguridad para Trabajo en Espacios Confinados. * Certificado nivel supervisor para trabajo en espacios confinados. Curso de 20 horas		Certificación concepto de evaluación médica ocupacional sin restricción para su ocupación y desempeñar la labor de espacios confinados con vigencia máxima de seis (6) meses.	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. Medidor de gases con el último informe de calibración. Procedimientos de trabajo en espacios confinados donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer. Certificados, fichas técnicas, manuales y hoja de vida de los equipos utilizados en el espacio confinado. En idioma Español. Garantizar la evaluación atmosférica antes del ingreso y durante el desarrollo del trabajo en los espacios confinados. Las pruebas atmosféricas deben ser realizadas por una persona capacitada en el manejo del equipo respectivo. Registros de inspección anual de los EPP de rescate Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique Plan de rescate para actividades en espacios confinados y de alturas cuando este ultimo implique acceso a la tarea. Permisos de trabajos en espacios confinados y/o altura cuando aplique. Inspección de equipos y herramientas a utilizar
Trabajo en Espacios Confinados	Vigía de seguridad para trabajo en espacio confinado	* Certificado nivel trabajador autorizado para trabajo en alturas. Curso de 32 horas. * Certificado de reentrenamiento para el nivel trabajador autorizado para trabajo en alturas de 8 horas. * Certificado de curso de nivel Trabajador Entrante. Si su expedición es superior a tres (3) años, se requiere el certificado de Reentrenamiento según normatividad vigente. * Certificado nivel Vigía de Seguridad para Trabajo en Espacios Confinados. Curso de 8 horas.		Certificación concepto de evaluación médica ocupacional sin restricción para su ocupación y desempeñar la labor de espacios confinados con vigencia máxima de seis (6) meses.	
	Trabajador entrante	* Certificado nivel trabajador autorizado para trabajo en alturas. Curso de 32 horas. * Certificado de reentrenamiento para el nivel trabajador autorizado para trabajo en alturas de 8 horas. * Certificado nivel Trabajador entrante en Espacios Confinados. Curso de 16 horas.		Certificado concepto de evaluación médica ocupacional sin restricción para su ocupación y desempeñar la labor de espacios confinados con vigencia máxima de un (1) año.	
Montaje y reparación de circuitos eléctricos. Servicios auxiliares de instalaciones eléctricas	Electricista que realice montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.	* Dispositivos de corte eléctrico, sus características,	Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento o construcción de redes de	* Examen médico ocupacional con aptitud para trabajos eléctricos. No son aptos para el oficio personas con marcapasos, prótesis u órtesis metálicas.	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. Procedimientos de trabajo con energías peligrosas donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer. Fichas de bloqueo del equipo Los EPP, herramientas y equipos para trabajo con tensión deberán ser dieléctricos y certificados, contarán con una ficha técnica y un registro de hoja de vida, inspección pre uso e inspección anual y ficha técnica. Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique Permisos de trabajo para energía peligrosa o lista de verificación cuando aplique



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN CARGO CRÍTICO	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE APTITUD MÉDICA	REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Mantenimiento v	Electricistas que lleven a cabo el Montaje y Conexión Mantenimiento y Reparación , Rebobinado y Mando De todo tipo de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, equipos de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.	* Técnico electricista o estudios afines, o titulado empírico, con Matricula Profesional CONTE categoría TE-2. * Dispositivos de corte eléctrico, sus características, equipos de seguridad y normas para su uso. * El personal de Trabajo con tensión debe recibir una reinducción y actualización anual, específica para esta labor, el total de horas de capacitación debe ser superior a 40.	Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento o construcción de redes de media tensión sin tensión	eléctricos. No son aptos para el	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. • Procedimientos de trabajo con energías peligrosas donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer. • Fichas de bloqueo del equipo • Los EPP, herramientas y equipos para trabajo con tensión deberán ser dieléctricos y certificados, contarán con una ficha técnica y un registro de hoja de vida, inspección pre uso e inspección anual y ficha técnica. • Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique • Permisos de trabajo para energía peligrosa o lista de verificación cuando aplique
Operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas	Electricista que realice operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos industriales, relacionados con la instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.	* Técnico electricista o estudios afines, o titulado empírico, con Matricula Profesional CONTE categoría TE-3. * Curso trabajo en alturas avanzado. * Dispositivos de corte eléctrico, sus características, equipos de seguridad y normas para su uso. * El personal de Trabajo con tensión debe recibir una reinducción y actualización anual, específica para esta labor, el total de horas de capacitación debe ser superior a 40.	Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento o construcción de redes de media tensión sin tensión	eléctricos. No son aptos para el	
Fabricación, construcción y montaje de transformadores eléctricos, motores eléctricos, subestaciones capsuladas y distribución de circuitos eléctricos.	Electricista que realice Construcción y Montaje De: transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, baterías, equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida, protección, maniobra, control automático, interrupción, señalización, variación de velocidad, compensación reactiva, dispositivos relevadores; así también para subestaciones capsuladas, armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.	* Técnico electricista o estudios afines, o titulado empírico, con Matricula Profesional CONTE categoría TE-4. * Dispositivos de corte eléctrico, sus características, equipos de seguridad y normas para su uso. * El personal de Trabajo con tensión debe recibir una reinducción y actualización anual, específica para esta labor, el total de horas de capacitación debe ser superior a 40.	Experiencia mínima de 1	eléctricos. No son aptos para el	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. Procedimientos de trabajo con energías peligrosas donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer. Fichas de bloqueo del equipo Los EPP, herramientas y equipos para trabajo con tensión deberán ser dieléctricos y certificados, contarán con una ficha técnica y un registro de hoja de vida, inspección pre uso e inspección anual y ficha técnica. Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique Permisos de trabajo para energía peligrosa o lista de verificación cuando aplique



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN CARGO CRÍTICO	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE APTITUD MÉDICA	REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Redes eléctricas	Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la Construcción y Montaje Conexión , Maniobra y Mantenimiento De redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección, medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados; así como equipos eléctricos y accesorios electrónicos de pequeñas centrales eléctricas	* Técnico electricista o estudios afines, o titulado empírico, con Matricula Profesional CONTE categoría TE-5. * Dispositivos de corte eléctrico, sus características, equipos de seguridad y normas para su uso. * El personal de Trabajo con tensión debe recibir una reinducción y actualización anual, específica para esta labor, el total de horas de capacitación debe ser superior a 40.	construcción de redes de	eléctricos. No son aptos para el oficio personas con	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. Procedimientos de trabajo con energías peligrosas donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer. Fichas de bloqueo del equipo Los EPP, herramientas y equipos para trabajo con tensión deberán ser dieléctricos y certificados, contarán con una ficha técnica y un registro de hoja de vida, inspección pre uso e inspección anual y ficha técnica. Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique Permisos de trabajo para energía peligrosa o lista de verificación cuando aplique
Montaje, conexión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos para instalaciones especiales	Electricista que realice montaje, conexión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos para instalaciones especiales, tales como electrodomésticos, parque automotor, aeronaves, embarcaciones, telecomunicaciones, telefonía, circuitos cerrados de televisión, alarmas, antenas, centros de cómputo, etc.	* Técnico electricista o estudios afines, o titulado empírico, con Matricula Profesional CONTE categoría TE-6. * Dispositivos de corte eléctrico, sus características, equipos de seguridad y normas para su uso. * El personal de Trabajo con tensión debe recibir una reinducción y actualización anual, específica para esta labor, el total de horas de capacitación debe ser superior a 40.	construcción de redes de	eléctricos. No son aptos para el	
Trabajos en Caliente	Soldador general para mantenimiento de equipos e instalación de estructura metálica.	Bachiller con cursos técnicos y profesionales de soldaduras por fusión tipo arco eléctrico (SAC) de electrodo revestido, electrodos no consumibles.	tungsteno (TIG), arco con	Examen medico ocupacional con base en riesgos asociados a la actividad. (Espirometría)	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el Residente SST de la compañía. Procedimientos de trabajo en caliente donde indique claramente, que van hacer, como lo van hacer, con que lo van hacer y quienes lo van hacer. Extintor multipropósito de 10 Lb Fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar en caso de que aplique Permisos de trabajos en caliente Inspección de equipos y herramientas a utilizar Hoja de vida e inspección de los equipos de corte y/o pulido Preoperacionales de los equipos menores a utilizar (equipo de soldadura, oxicorte, pulidoras, tronzadoras)



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN CARGO CRÍTICO	REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS DE APTITUD MÉDICA	REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Izaje de Cargas	Operadores de equipos para izaje de cargas (torre grúa, grúa telescópica, grúa de brazo articulado, grúa canasta, montacargas). Aparejador Operador de pluma grúa y polipasto	* Certificado de operador vigente * Capacitación en operación segura de equipos para izaje de cargas (pluma grúa y polipastos) * Certificado del aparejador vigente	Mínimo un año	Examen medico ocupacional con base en riesgos asociados a la actividad Aptitud médica para trabajo en alturas para el aparejador	Elaboración de ATS, con revisión inicial por el residente SST de la compañía Permisos para izaje de cargas Ficha técnica del equipo Certificación de inspección de la grúa vigente (1 año) Hoja de vida y certificado de inspección anual de los aparejos Plan de izaje Inspección pre operacional de la maquinaria y equipo, así como de los aparejos.
Operación de Maquitaria y Equipos	Operador o conductor	* Certificado como operador de equipo expedido por entidad avalada o por ingeniero mecánico, ésta ultima soportada con un certificado laboral que demuestre experiencia en el cargo. * Para conductores de maquinaria licencia de conducción tipo C2	Mínimo un año	Examen medico con base en riesgos asociados a la actividad Prueba psicosensométrica para conductores de vehículo liviano	Certificado de Revisión tecnicomecánica de lugares autorizados por la secretaria de tránsito y transporte. SOAT permiso de circulación PIN (conductores volquetas) Plan de mantenimiento del equipo Inspección preoperacional diaria Equipo de carretera, extintor, botiquín, kit control de derrames
*	•	 * Capacitación en manejo de productos químicos * Curso obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas, 	Ninguna	Examen medico con base en riesgos asociados a la actividad (Espirometría)	Fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar. Listado de productos químicos Verificar que los envases originales de los productos cuenten con la etiqueta de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado) Todos los envases utilizados para el trasvase de químicos deberán ser etiquetados. Contar con una caseta de almacenamiento con dique o con un dique portátil para el almacenamiento de sustancias químicas.